

con terraza, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier 2, finca número 9.293, folio 60, tomo 517, libro 124 de Pinatar.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

San Javier, 18 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—7.565.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 54/96, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Josep Capdevila i Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Joan Vila Alsina y doña Gracia Castro Muñoz, en reclamación de 12.381.381 pesetas de principal, con más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0054/96, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores don Juan Vila Alsina y a los ignorados herederos o herencia yacente de la codemandada señor Gracia Castro Muñoz, del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

##### Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Breda, en la calle Capellans, número 7, que mide 14 metros 50 centímetros de ancho por 10 metros de largo, junto con el huerto detrás de la misma casa, que tiene la misma anchura y de largo 14 metros 50 centímetros, ocupando en junto una superficie de 313 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle de Capellans; a la derecha, norte, con sucesores de Acisclo Polls; a la izquierda, sur, con Pedro Planademunt y al detrás, con la porción de ésta segregada. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.301 del archivo, libro 38 de Breda, folio 167, finca número 1.333.

Tipo, 25.000.000 de pesetas.

Santa Coloma de Farners, 21 de octubre de 1999.—El Juez.—El/La Secretario/a.—7.487.

#### SANTA COLOMA DE FRANERS

##### Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 195/98, promovido por el Procurador de los Tribunales en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedes, contra don Blas Alabarce Lerido y doña Josefina Alba Jiménez, en reclamación de 4.947.994 pesetas de principal, con más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, caso de no concurrir postores o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare una tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, en el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o por causa de fuerza mayor

tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación y tampoco en ella se admitirán posturas que no la cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0195/98 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos en el acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, exceptuando al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

##### Bien objeto de subasta

Elemento 9, apartamento vivienda en la planta piso segundo, puerta cuarta del bloque B, en el edificio sito en San Hilari Sacalm, calle Virgen de los Dolores, número 18, hoy 46. Tiene una superficie útil de 67 metros 38 decímetros cuadrados. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, comedor-estor, aseo, vestíbulo y terraza. Lindante: Por el norte, con proyección vertical de la calle de su situación; por el sur, con puerta primera de esta planta, patio de luces, escalera y caja escalera; por el este, con puerta tercera de esta planta, parte escalera, caja de escalera y patio de luces; por el oeste, con don Eduardo Ribot; por abajo, con elemento número 5, y por arriba, con elemento número 13. Le corresponde un coeficiente de 4,86 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.118, libro 73 de Sacalm, folio 44, finca número 2.363.

Tipo: 6.791.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de octubre de 1999.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—7.465.